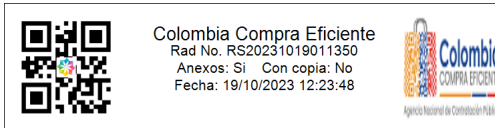


Bogotá D.C., 19 Octubre 2023

Señor(a),
Ciudadano Anónimo
Ciudad.



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de radicado P20231012016000.

Respetado(a) señor(a),

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su escrito en donde manifiesta de **“EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN “LP 002-2023 - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO”. PARA ESTE PROCESO EXISTE RIESGO DE NO EJECUTARSE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

-EL PLAZO PREVISTO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES ERA DE 3 MESES, PERO, AHORA LA ADMINISTRACIÓN LO DEJÓN EN 45 DÍAS SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. -LA FORMA DE PAGO EXIGE UN NIVEL DE LIQUIDEZ QUE NO TIENE RAZÓN, PUES SOLO REALIZARÁ UN PRIMER PAGO CUANDO SE EJECUTE EL 80%, LO CUAL, HACE PENSAR QUE ESA EXIGENCIA ES SOLO PARA EVITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES. - EN CASO DE ADJUDICARSE EL CONTRATO, ES IMPOSIBLE QUE EL MISMO SE PRORROGUE POR ALGUNA EVENTUALIDAD PORQUE EL PLAZO ES DE 45 DIAS EN EL ULTIMO AÑO DE GOBIERNO.

- EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS, POR LO TANTO, NO PUEDE TRASLADARSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL AÑO 2024 POR NINGÚN MOTIVO, SITUACIÓN QUE CADA VEZ PONE EN DUDA LA POSIBILIDAD DE TERMINAR UNA OBRA DE MÁS DE 2.000 MILLONES DE PESOS (\$ 2,219,785,706.84) QUE REQUIERE DE PERSONAL, MATERIALES, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN EN TAN POCO TIEMPO”.

Sin embargo, de conformidad con la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene competencia para atender consultas relativas a temas contractuales, pero solo para “absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general”¹. Esto significa que no podemos pronunciarnos sobre casos particulares o sobre preguntas que no contengan dudas sobre la aplicación de una norma general en materia de contratación pública.

¹ Decreto Ley 4170 de 2011: «Artículo 3°. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:

»[...]

» 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública».



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para ejercer control y vigilancia sobre ellas.

De otro lado, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 señala, que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, si obró por escrito, y remitirá la petición al competente con copia del oficio remitido al peticionario; pero en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará.

Por lo cual su petición será remitida a la **Procuraduría General de la Nación** al correo electrónico quejas@procuraduria.gov.co para que se pronuncie de considerarlo pertinente y dentro de sus competencias.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- ✚ Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- ✚ Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- ✚ Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

- ✚ Correo de PQRS: Ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
- ✚ Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



Lisseth Tatiana Melo.

Coordinadora Grupo Relacionamento Estado – Ciudadano

Secretaría General

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Sonia del Pilar González Molano Técnico Asistencial Grupo Relacionamento Estado – Ciudadano.
Revisó:	Carolina Montenegro Contratista Grupo Relacionamento Estado – Ciudadano.
Aprobó:	Lisseth Tatiana Melo. Coordinadora Grupo Relacionamento Estado – Ciudadano.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 2 DE 3

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Anexo:
Oficio remitario.

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 3 DE 3